INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY
NIT. 809.005.562-5
ORTEGA - TOLIMA

CLASE: **CONTRATO DE COMPRAVENTA JFK-05-2026**
FECHA: **SEPTIEMBRE 24 DE 2026**
CONTRATANTE: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY**
CONTRATISTA: **ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO**
CC.: **1.053.813.621**
Email: **alejandrozambran91@gmail.com**
VALOR: **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS ($20.311.300,00) MCTE**
DURACIÓN: **DOCE (12) DIAS CALENDARIO**

Entre los suscritos, de una parte, **MARÍA NUBIA TRIANA LEAL**, identificada con cedula de ciudadanía 28.863.859, quien actúa en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY,** quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y de la otra **ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO**, identificado con NIT. 1.053.813.621, quien obra en calidad de proveedor y que para los efectos legales de este documento se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **COMPRAVENTA** el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO.** ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO DURADERO Y ELEMENTOS DE USO FINAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY DEL MUNICIPIO DE ORTEGA – TOLIMA**.** Por el presente contrato el contratista se obliga para con la entidad a transferir a título de venta los siguientes elementos:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas				
1	Ventiladores Industriales de pared, doble balinera, canastilla, astas y soportes metálicos.	Unidad	15	$290.000,00	$4.350.000,00
				SUBTOTAL 1	**$4.350.000,00**
	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios				
2	Computador de escritorio tipo Todo en Uno (All-In-One / AIO) con pantalla integrada de 23.8 pulgadas o superior, procesador de alto rendimiento equivalente a 8 núcleos / 16 hilos o superior, memoria RAM mínima de 16 GB y unidad de almacenamiento en estado sólido (SSD) de mínimo 512 GB, con periféricos de entrada (teclado y mouse) y conectividad integral para entornos de trabajo administrativo/operativo.	Unidad	1	$3.470.000,00	$3.470.000,00
				SUBTOTAL 2	**$3.470.000,00**
	Asientos - Otros Muebles NCP				
3	Escritorios para trabajo de docentes, con silla en polipropileno copolímero de alto impacto Medidas 90x50 en fórmica de 12 milímetros	Unidad	4	$500.000,00	$2.000.000,00
4	Estantes metálicos de 5 entrepaños, altura 2.000 mm, ancho 1.000 mm y profundidad 400 mm	Unidad	7	$270.000,00	$1.890.000,00
5	Sillas universitarias NTC 4734 en madera	Unidad	20	$155.000,00	$3.100.000,00
6	Armario metálico para oficina de 180 cm de alto, 5 entrepaños con dos puertas	Unidad	1	$1.572.000,00	$1.572.000,00
7	Armario plástico cajonero modelo ratán de 4 cajones 101 cm de alto x 65 cm de ancho por 45 cm de fondo.	Unidad	1	$700.000,00	$700.000,00
				SUBTOTAL 3	**$9.262.000,00**
	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)				
8	Punto ecológico de 3 canecas, diferentes colores, tapa vaivén, altura caneca 600 a 750 mm, ancho 250 a 350 mm caneca 55 litros	Unidad	1	$389.000,00	$389.000,00
9	UPS de 500VA / 6 salidas con protección de sobretensión	Unidad	1	$290.000,00	$290.000,00

10	Regulador de voltaje automáticos de 1000VA	Unidad	1	$125.000,00	$125.000,00
11	Rompecabezas niños de 3 a 5 años, 12 a 24 fichas, tamaños grandes y resistentes	Unidad	15	$19.000,00	$285.000,00
12	Rollo De Cabuya Cuerda De Yute Natural x 400 mts (calibre 4 mm)	Metro	3	$70.400,00	$211.200,00
13	Amarres plásticos abrazadera 3.6 mm x 20 cm. Paquete por 100 color blanco	Paquete	1	$11.400,00	$11.400,00
14	Block Papel iris tamaño carta por 35 hojas (colores surtidos)	Unidad	5	$4.700,00	$23.500,00
15	Marcador permanente punta fina (colores variados).	Unidad	5	$2.800,00	$14.000,00
16	Pegante líquido de papel blanco por 480 ml	Unidad	2	$10.600,00	$21.200,00
17	Hilo Chino 0.8 mm X 90 mts para bisutería AZUL CLARO	Metro	2	$35.000,00	$70.000,00
18	Hilo Chino 0.8 mm X 90 mts para bisutería AMARILLO	Metro	2	$35.000,00	$70.000,00
19	Hilo Chino 0.8 mm X 90 mts para bisutería ROJO	Metro	2	$35.000,00	$70.000,00
20	Hilo Chino 0.8 mm X 90 mts para bisutería VERDE	Metro	2	$35.000,00	$70.000,00
21	Hilo Chino 0.8 mm X 90 mts para bisutería NARANJA	Metro	2	$35.000,00	$70.000,00
22	Hilo Chino 0.8 mm X 90 mts para bisutería ROSADO	Metro	2	$35.000,00	$70.000,00
23	Hilo Chino 0.8 mm X 90 mts para bisutería AZUL REY	Metro	2	$35.000,00	$70.000,00
24	Hilo Chino 0.8 mm X 90 mts para bisutería BLANCO	Metro	2	$35.000,00	$70.000,00
25	Hilo Chino 0.8 mm X 90 mts para bisutería NEGRO	Metro	2	$35.000,00	$70.000,00
26	Hilo Chino 0.8 mm X 90 mts para bisutería CAFÉ	Metro	2	$35.000,00	$70.000,00
27	Papel para origami de 20 cm x 20 cm colores diferentes	Unidad	100	$700,00	$70.000,00
28	Cajas resma de papel de 75 gm tamaño carta	Caja	1	$190.000,00	$190.000,00
29	Tinta para impresora Epson L5190 (544) 4 negras, 1 rojas, 1 amarillas y 1 azules original	Unidad	7	$43.000,00	$301.000,00
30	Toner para impresora ricoh – aficio MP 2851	Unidad	1	$130.000,00	$130.000,00
31	Juego RECONCILIOMETRO (herramienta pedagógica para el abordaje y resolución de conflictos)	Unidad	2	$156.000,00	$312.000,00
32	Juego VIOLENTOMETRO (Herramienta pedagógica)	Unidad	1	$156.000,00	$156.000,00
				SUBTOTAL 4	**$3.229.300,00**
				VALOR TOTAL	**$20.311.300,00**

SEGUNDA - DURACIÓN. El presente contrato de compraventa tendrá una duración de **DOCE (12) DIAS CALENDARIO** contados, a partir del perfeccionamiento y legalización de la misma. **TERCERA - VALOR.** El valor del presente contrato de compraventa es por la suma de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS ($20.311.300,00) MCTE. CUARTA - FORMA DE PAGO.** El valor estipulado en la cláusula anterior se cancelará así: Un (01) solo pago por valor de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS ($20.311.300,00) MCTE.;** Con la entrega de los elementos objeto del presente contrato, informe de actividades, planilla de pago de seguridad social e informe del supervisor. **PARÁGRAFO - SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato de compraventa será ejercida por **IBEL DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ OROZCO,** identificada con cedula de ciudadanía 28.542.354, docente de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY**; Así mismo, el contratista se compromete a presentar informe de las actividades desarrolladas en virtud del presente contrato de compraventa. **QUINTA - CESIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA.** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEXTA - CADUCIDAD.** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato de compraventa, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **SÉPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con él artículo 6 de la ley 190 de 1995. **OCTAVA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY se obliga a efectuar en virtud del presente contrato se atenderán con cargo al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios

Educativos para la vigencia fiscal 2026, según el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), de la siguiente manera**:**

CDP: 2026000004		Fecha: 14 de Septiembre de 2026	
Código	**Detalle**	**Fuente**	**Valor**
2.1.2.01.01.003.04.06	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	1.2.4.1.04 CALIDAD POR GRATUIDAD	$4.350.000,00
2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P. PI	1.3.3.6.04 RECURSOS DEL BALANCE - SGP GRATUIDAD BPIN 2024004730081	$2.272.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01.01	Asientos	1.2.4.1.04 CALIDAD POR GRATUIDAD	$6.990.000,00
2320201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo - CRESE	1.3.3.5.04.02 RECURSOS DEL BALANCE - TRANSFERENCIA DE RECURSOS	$468.000,00
2320201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - FI	1.3.3.6.04 RECURSOS DEL BALANCE - SGP GRATUIDAD BPIN 2024004730077	$2.761.300,00
2,1201E+13	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1.2.4.1.04 CALIDAD POR GRATUIDAD	$3.470.000,00
		VALOR A AFECTAR	**$20.311.300,00**

NOVENA - TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO. Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente contrato de compraventa por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** Para todos los efectos legales de este contrato de compraventa se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA PRIMERA - MULTAS Y CLAUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del **CONTRATISTA**, éste faculta a la entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, **EL CONTRATISTA** pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA - APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL.** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2026, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA - GARANTÍAS.** El contratista deberá constituir las siguientes garantías:

Amparo Exigido	Monto Mínimo a Cubrir	Vigencia Requerida
Cumplimiento del Contrato	**10%** del valor total del contrato ($2.0631.130,00)	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los Bienes	**20%** del valor total del contrato ($4.062.260,00)	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más

DECIMA CUARTA - DOMICILIO. Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Ortega - Tolima. **DECIMA QUINTA - EJECUCIÓN.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente contrato de compraventa, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al sistema de salud, pensión y ARP. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) Certificados de Antecedentes Fiscales, E) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía F) RUT. Y demás que señale la Ley. **DECIMA SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Los estudios previos, estudios del sector, invitación pública, CDP, propuesta económica y demás documentos que soportan la etapa precontractual, hacen parte integral del presente contrato. **DECIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y**

VALIDEZ. El presente Contrato de COMPRAVENTA requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. Para su legalización requiere el pago de estampillas departamentales, Pro Desarrollo (1%), Pro-Electrificación rural (1%), Justicia Familiar (2%) y el Registro Presupuestal expedido por la institución. **PARÁGRAFO:** En el presente contrato de compraventa quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Ortega – Tolima a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2026.

CONTRATANTE

MARÍA NUBIA TRIANA LEAL
Rectora - Ordenadora del Gasto

CONTRATISTA

ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO
NIT. 1.053.813.621
Representante Legal

ORIGINAL FIRMADO